



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- -----

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con veintiún minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, ciudadanos diputadas y diputados Erik José Rihani González, Fabiola Loeza Novelo, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Esteban Abraham Macari, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Víctor Hugo Lozano Poveda, Manuela de Jesús Cocom Bolio, José Crescencio Gutiérrez González y Eduardo Sobrino Sierra, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Secretario de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Erik José Rihani González, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, quien dio lectura al orden del día:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de diciembre de 2021.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la lista de candidatos propuestos para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

b) Continuación del análisis de la Segunda entrega de los informes individuales, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020, y

c) Distribución e inicio del análisis de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el inciso "c" de la fracción II del Artículo 48, sobre las competencias específicas en Materia de Gobierno Abierto, y el segundo párrafo del artículo 72, sobre la información obligatoria de los sujetos obligados, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 07 de diciembre del año en curso, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la primera entrega de los informes individuales, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Esteban Abraham Macari que dé lectura al mismo.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la lista de las y los candidatos propuestos para ocupar los cargos de consejeros consultivos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Seguidamente, solicitar al Diputado Secretario Esteban Abraham Macari que dé lectura a la misma, siendo ésta la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

- Lic. Carlos Manuel Contreras Azcorra.
- C. Ángel Rodríguez Aquino.
- C. María Elena Riera Cruz.
- Mtra. Bonnie Azarcoya Marcin.
- Mtro. Mario Alberto López Irigoyen.
- C. Shelvy Manzano García.
- Lic. Juan Carlos Ortiz Vales.
- C. César Adrián Prieto Saldívar.
- C. Petrona Librada León Castillo.
- C. María Rosa Castilla Zoghbi.

No habiendo comentarios, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya un oficio signado por el Licenciado Adrian Abelardo Anguiano Aguilar, Secretario General del Poder Legislativo, solicitado previamente por esta Presidencia, mediante el cual informa a esta Comisión que, una vez realizada la revisión de la documentación de las y los candidatos propuestos, a efecto de verificar si han cumplido con lo establecido en la ley y en la convocatoria respectiva, se informa que las y los ciudadanos María Elena Riera Cruz, Juan Carlos Ortiz Vales y Petrona Librada León Castillo no cumplieron debidamente con los requisitos señalados en la convocatoria, por lo tanto esta Comisión Permanente determina que no pueden continuar con el procedimiento de designación. Asimismo, comentó que la información de cada una de las y los candidatos propuestos, se encuentra a disposición de las y los diputados de esta Legislatura para su consulta en la Secretaría General. De igual manera, explicó que para dar cumplimiento a las bases quinta y sexta de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

convocatoria para designar a dos consejeros consultivos, las y los candidatos deberán comparecer ante esta Comisión a efecto de que manifiesten los motivos por los cuales desean ocupar dicho cargo.

En ese sentido, el Diputado Presidente propuso que las comparecencias se realicen en reunión de trabajo el día jueves 27 de enero del año en curso, a partir de las 11:00 horas; que cada candidato cuente con un tiempo de hasta diez minutos para expresar lo que a su derecho convenga y para que las y los diputados puedan formular algún cuestionamiento, si así lo estimaran. Concluidas las comparecencias, la Secretaría General hará llegar en medio magnético las mismas a las y los integrantes de esta Legislatura. Posteriormente, luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta estaba suficientemente discutida, el Diputado Presidente sometió a votación dicha propuesta, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General para que proceda conforme a lo acordado y haga las notificaciones necesarias, precisando que el orden en el que comparecerán será el mismo en el que fueron presentadas las propuestas.

Pasando al inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la segunda entrega de los informes individuales, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que entregue un análisis elaborado por la Unidad De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, referente a este mismo tema. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

técnica del asunto en comento, a fin de que sea entregada en una sesión posterior.

Para desahogar el inciso c), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso c) de la fracción II del artículo 48, sobre las competencias específicas en materia de Gobierno Aabierto, y el segundo párrafo del artículo 72, sobre la información obligatoria de los sujetos obligados, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, precisando que dicha propuesta tiene como fin utilizar un lenguaje más sencillo y amigable para las versiones públicas de las sentencias que publica el Poder Judicial en sus diferentes medios. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica y un cuadro comparativo, a fin de que sean entregados en una sesión subsecuente.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

horas con treinta y dos minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTA.

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

SECRETARIO.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.

SECRETARIO.

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

VOCAL.

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO
FIERRO.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.